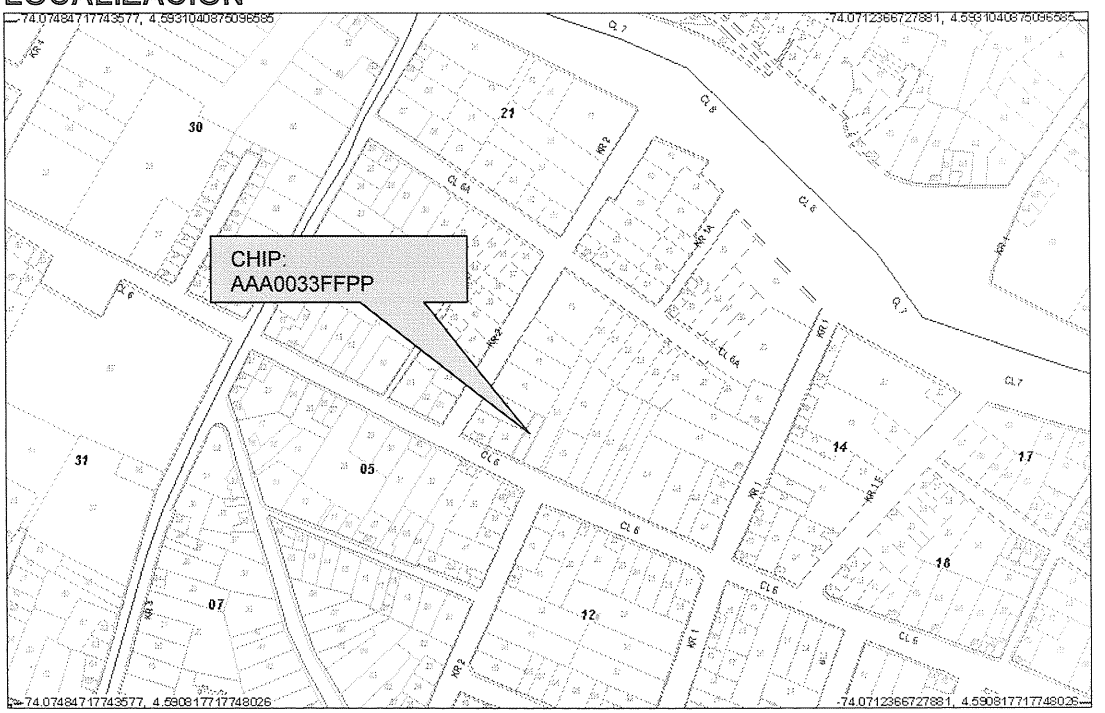
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1808
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER13217
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44365

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELEN
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 6 No. 1 -78/82
2.6 CHIP:	AAA0033FFPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 27 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 4271.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobes combinados con muros de mampostería de arcilla, la cubierta de la zona frontal es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, la cubierta de la zona posterior es en tejas de lámina

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

metálica combinadas con tejas plásticas; bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El muro de lindero del costado occidental está construido en mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal semiconfinada con elementos de concreto. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la esquina superior del costado occidental del muro de fachada se observan desprendimientos de unidades de adobes y deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1, la culata del costado occidental se encuentra deteriorada, se aprecian desprendimientos parciales de los elementos que la conforman, como se ilustra en la fotografía 2.

En general los muros internos se encuentran en buen estado, no se observan problemas estructurales, no se detectan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. El cielo raso bajo la cubierta está en buenas condiciones, no se aprecia deterioro ni daños en los elementos de madera que lo conforman, como se ve en la fotografía 5.

El muro de lindero del costado occidental se encuentra en mal estado, presenta un apuntalamiento provisional debido a las condiciones de inestabilidad, como se aprecia en las fotografías 6 y 7, no tiene un elemento de cimentación, los bloques de mampostería se encuentran colocados directamente sobre el terreno, como se puede ver en la fotografía 8. El muro de lindero presenta una gran pérdida de verticalidad, se aprecia un desplome de aproximadamente cinco centímetros.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de lindero del costado occidental de la edificación, se evidencia deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso el muro de lindero del costado occidental de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

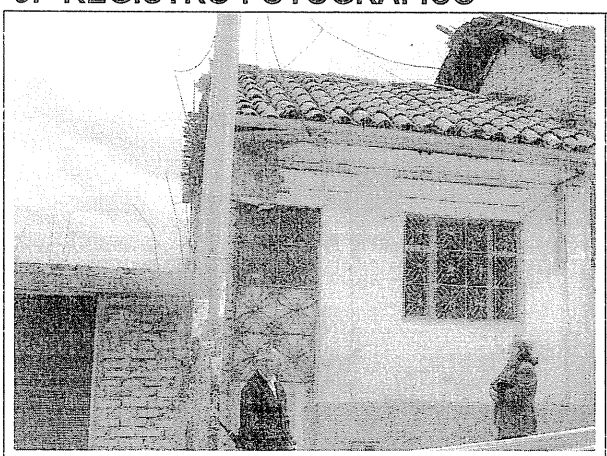


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

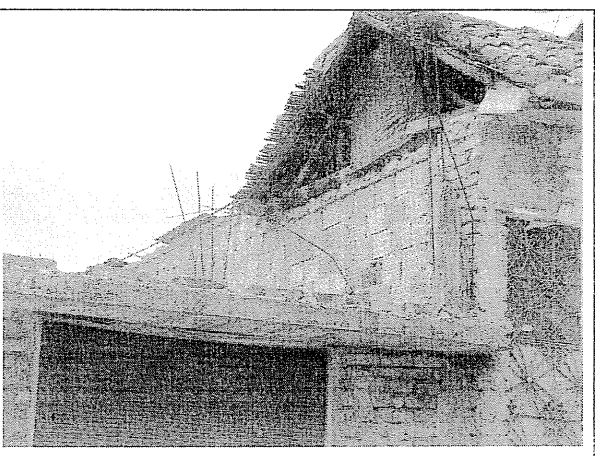


Foto 2. Culata del costado occidental en mal estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

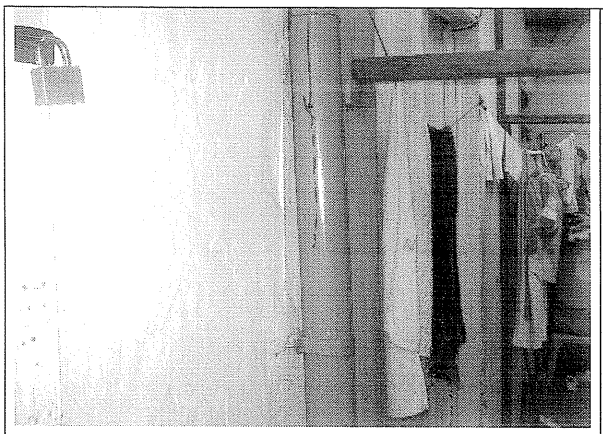


Foto 3. Muros internos en buen estado.



Foto 4. Aspecto de los muros de los muros internos.

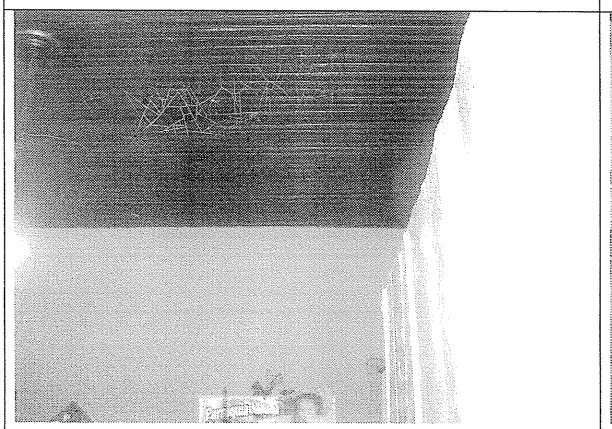


Foto 5. Cielo raso bajo la cubierta en buenas condiciones.

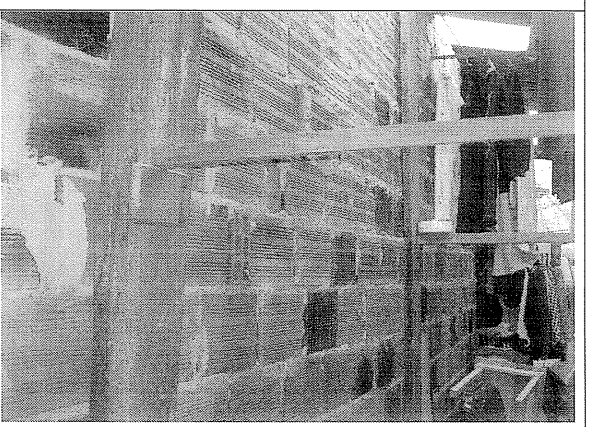


Foto 6. Muro de lindero del costado occidental en mal estado.

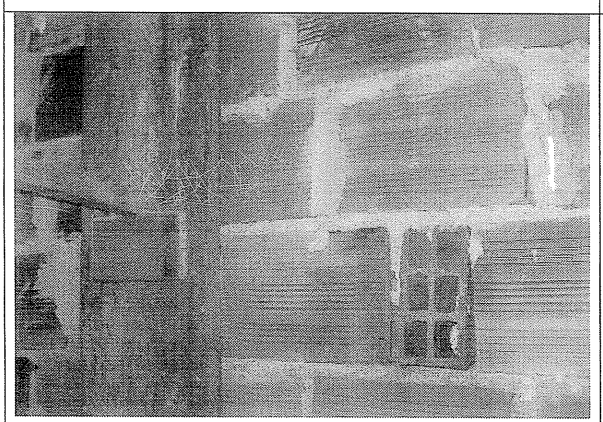


Foto 7. Apuntalamiento provisional del muro de lindero del costado occidental.

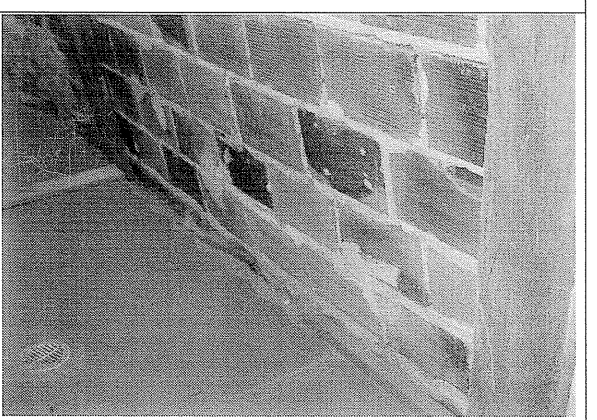
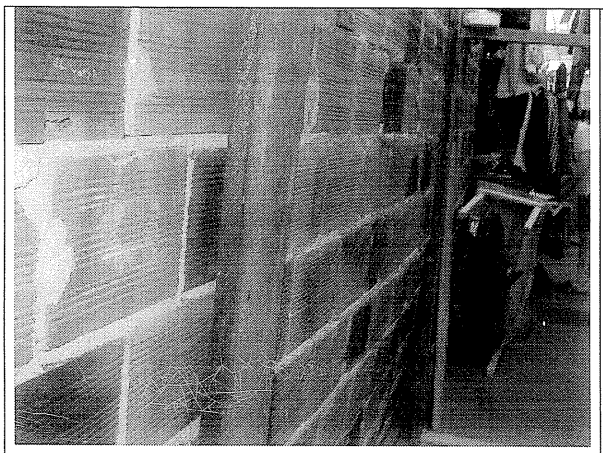


Foto 8. Parte inferior del muro de lindero del costado occidental, no se detecta cimentación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 9.** Pérdida de verticalidad en el muro de lindero del costado occidental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de lindero del costado occidental del inmueble* ubicado en la Calle 6 No. 1 – 78/82 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso el muro de lindero del costado occidental de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables realizar la demolición del muro de lindero del costado occidental.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co